

PROGRAMA DE BECAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES FORMACIÓN PRÁCTICA 2024

Relación definitiva de admitidos, pertenecientes a la convocatoria del programa de becas en negocios internacionales ejercicio 2024 (LISTA 1) y **excluidos** (LISTA 2).

La publicación se realiza en virtud de lo establecido en la base undécima y duodécima punto 4 de la Orden de 6 de febrero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias del Programa de Becas de Negocios Internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027, publicado en el BOC nº 35 de fecha 16/02/2024.

El Programa de Becas en Negocios Internacionales está **cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa de Canarias FSE+ 2021-2027**, dentro del Objetivo Político 4, Objetivo Específico 4.g), “Promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional”.

LISTA 1: Relación definitiva de admitidos y excluidos de aspirantes para comenzar con el proceso de selección del programa de becas en negocios internacionales - formación práctica 2024.

Nº	DNI	INICIALES (APELLIDOS Y NOMBRE)	ESTADO	IDIOMA A EXAMINAR			
				INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
1	*554Q	P.G.G.	ADMITIDO/A	X			
2	*280G	R.S.D.	ADMITIDO/A	X			X
3	*435G	G.F.I.	ADMITIDO/A	X			
4	*250B	R.F.M.	ADMITIDO/A	X		X	
5	*740H	L.B.N.	ADMITIDO/A	X		X	
6	*725F	M.A.M.	ADMITIDO/A	X	X	X	
7	*919Y	G.E.M.	ADMITIDO/A	X	X		

LISTA 2: Excluidos del programa de becas en negocios internacionales - formación práctica 2024.

Nº	DNI	INICIALES (APELLIDOS Y NOMBRE)	MOTIVO
8	*079S	F.L.R.	Base undécima apartado 1 de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024. Resuelvo sexto de la Resolución nº 8/2024 de fecha 21/02/2024.
9	*312L	R.B.E.	Base tercera apartado 2 c) de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024
10	*045Y	C.H.E.	Base undécima apartado 1 de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024. Resuelvo sexto de la Resolución nº 8/2024 de fecha 21/02/2024.
11	*695M	H.B.O.	Base undécima apartado 1 de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024. Resuelvo sexto de la Resolución nº 8/2024 de fecha 21/02/2024.
12	*761S	D.T.T.	Base tercera apartado 2 c) de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024
13	*889V	H.C.I.	Base tercera apartado 2 c) de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024
14	*948B	L.M.D.	Base undécima apartado 1 de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024. Resuelvo sexto de la Resolución nº 8/2024 de fecha 21/02/2024.
15	*721V	I.R.N.	Base undécima apartado 1 de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024. Resuelvo sexto de la Resolución nº 8/2024 de fecha 21/02/2024.
16	*925F	G.H.M.	Base undécima apartado 1 de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024. Resuelvo sexto de la Resolución nº 8/2024 de fecha 21/02/2024.
17	*968M	L.H.A.	Base undécima apartado 1 de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024. Resuelvo sexto de la Resolución nº 8/2024 de fecha 21/02/2024.
18	*150E	S.L.A.	Base undécima apartado 1 de la Orden de 6 de febrero de 2024 BOC nº 35 de fecha 16/02/2024. Resuelvo sexto de la Resolución nº 8/2024 de fecha 21/02/2024.

En Canarias, a 22 de MARZO de 2024